

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DEL ESTADO DE OAXACA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº REPSS-LPN-002-2016

SERVICIO DE LAVANDERÍA

SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

**CLAVE PRESUPUESTAL:
553002-15901000003-411357EACGN0116.- SERVICIO DE
LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS.**

C O N T E N I D O

A.- INTRODUCCIÓN

- A.1.- PARTICIPANTES.
- A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- A.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- B.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- B.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- C.1.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.
- C.2.- SELLADO Y RÓTULOS DE LOS SOBRES.

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

- D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE.
- D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D.4.- CAUSAS POR LA QUE ES CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

E.- FALLO.

F.- LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.
- F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- F.4.- FORMA DE PAGO.
- F.5.- PENAS CONVENCIONALES.
- F.6.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- F.7.- INCONFORMIDAD.

ANEXOS

- ANEXO I.- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- ANEXO II. FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO III. FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- ANEXO IV. FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.
- ANEXO V. FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA
- ANEXO VII.- RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO VIII.- PROPUESTA TÉCNICA POR PARTIDA QUE COMPRENDE EL LOTE
- ANEXO IX. FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO X.- RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO XI.- PROPUESTA TÉCNICA POR PARTIDA QUE COMPRENDE EL LOTE
- ANEXO XII.- FORMA DE FACTURAR.
- ANEXO XIII.- ACUSE DE RECIBO DE SOBRES
- ANEXO XIV.- FORMATO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES

A.- INTRODUCCIÓN

El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 20 fracción I, 22, 23 fracciones I, 24, 25, 26 y 27, de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, convoca a todos los proveedores con domicilio establecido dentro del territorio nacional, a participar en la Licitación Pública Nacional No. **REPSS-LPN-002-2016** relativo a la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA** a través de la **Convocatoria Pública N° 002/2016**, para que libremente presenten propuestas para la contratación de la partida: **553002-15901000003-411357EACGN0116.- Servicio de Lavandería, Higiene y Manejo de Desechos**, del Programa Seguro Popular 2016 del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se mencionan en el **Formato del Anexo VI**, dando a conocer a las empresas que deseen participar, las bases a las que se sujetará la **Licitación Pública Nacional** en donde se establecen los requisitos para la presentación de las ofertas y celebración del concurso en general, haciendo del conocimiento que ninguno de los requisitos contenidos en las mismas, así como las contenidas en las propuestas que se presenten podrán ser negociadas.

Las disposiciones de las presentes bases, están debidamente fundadas en la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la convocante con apego a la citada Ley.

El origen de los recursos es estatal y la fuente de financiamiento es Seguro Popular 2016.

A.1.- PARTICIPANTES

La **convocatoria** está dirigida a todas las personas físicas y morales **que dentro de su actividad principal se contemple la prestación del SERVICIO DE LAVANDERÍA**, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana, para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Los participantes deberán acreditar una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de **un año a la fecha de la citada convocatoria, así como su Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y que son las siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y

- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

En los casos de las fracciones I y II de éste artículo, se estará a lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

A.1.1. PLAZO PARA ADQUIRIR LAS BASES.

Los licitantes podrán adquirir las bases en la dirección www.seguropopularoaxaca.gob.mx/adquisiciones.html, a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar el día 17 de marzo del 2016.

A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante, celebrará una Junta de Aclaraciones en la sala de Juntas del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221,**

Colonia Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, el día 18 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la Convocatoria o a la interpretación del contenido de las bases del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la Licitación Pública Nacional, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La convocante se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en las bases del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de las bases del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsabilidad de la convocante en caso de que le llegaren a afectar las decisiones tomadas en la misma a quienes no estén presentes, y se comunicará por escrito y por la vía electrónica, a quienes no la hubieran recibido por haber estado ausentes de dicha reunión.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, deberá presentarlas preferentemente en Disco Compacto y por escrito, hoja membretada y con la firma del Representante Legal del licitante debiendo anexar a este escrito en el que manifiesta interés para participar en la licitación en el Área de licitaciones del Régimen Estatal de Protección Social En Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221, Col. Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, así mismo podrán enviarlas al siguiente correo: adquisiciones.repss.oax@hotmail.com, debiendo confirmar con la convocante la recepción del mismo a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones. Incluso en el acto de Junta de Aclaraciones, los proveedores o sus representantes, ambos legalmente acreditados, podrán formular preguntas que serán consideradas en el acta, dichas preguntas deberán ser en relación a las respuestas de las preguntas iniciales.

A.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES

El licitante deberá efectuar visita a las instalaciones de acuerdo al formato del Anexo XIV, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 22 de marzo de 2016, debiendo presentar en el sobre de la propuesta técnica las constancias originales firmadas y selladas por el Director o Administrador de los Hospitales, Centros de Salud Ampliados y Centros de Salud. Lo anterior permitirá al licitante considerar la distancia y los costos para presentar su propuesta Económica.

B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes en el concurso, constarán de los siguientes documentos, y **se presentarán a su vez conforme al formato del ANEXO I de las bases del concurso**, anexo que funcionará para los licitantes como acuse de recibo de la documentación presentada.

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO I.- PARTICIPANTES

Participantes: Original ó copia certificada para cotejo y copia de los siguientes documentos: carta en la que muestra interés de participar en el procedimiento, Cédula de Identificación Fiscal y Aviso de Registro de Contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y Anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 y Tarjeta de Identificación Patronal). Así mismo, cabe hacer mención que la empresa que resulte adjudicada independientemente del monto y que no se encuentre

debidamente registrada y actualizada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con fundamento en el Artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca deberán registrarse, actualizarse y renovarse, ya que solamente se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón.

PUNTO II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Persona Física: El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

PUNTO III.- REPRESENTACIÓN LEGAL.

Se incorporará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). **Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados.**

PUNTO IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al FORMATO DE ANEXO II que son los siguientes:

- a.- **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- b.- **Del Representante del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y **la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.**

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

PUNTO V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio fiscal, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico actualizado, no mayor a tres meses.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, esta documentación constará de los siguientes **anexos:**

PUNTO VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL Original del Currículum Empresarial incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

PUNTO VII.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- Escrito en original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo que deberá anexar los pagos provisionales presentados de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2015, así como el pago provisional del mes de enero del 2016, así como la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

PUNTO VIII.- CESIÓN DE DERECHOS.- Escrito en original en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas físicas o morales.

PUNTO IX.- CAPITAL CONTABLE- Deberá acreditar un capital contable del 10% del monto total de su propuesta. Para tal efecto, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para este caso los concursantes presentarán **copia simple** de su declaración anual del ejercicio fiscal 2014 y a opción del licitante, podrá presentar estados financieros auditados, solo para tal efecto.

PUNTO X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad **únicamente en original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca **FORMATO DEL ANEXO III.**

PUNTO XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de las bases y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **Licitación Pública Nacional**, comprometiéndose a observarlos para la presentación de su propuesta técnica y económica, **FORMATO DEL ANEXO IV.** No es necesario que agregue fotocopias de las bases y de la junta de aclaraciones.

PUNTO XII.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito **FORMATO DEL ANEXO V** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PUNTO XIII.- El concursante agregará en hoja membretada el original y copia de la descripción técnica del **SERVICIO DE LAVANDERÍA, FORMATO DEL ANEXO VI,** conteniendo todas sus especificaciones de las mismas, como son: partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, marca etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Esta descripción técnica deberá presentarla de forma impresa y en CD en formato Word.

Para llevar a cabo el servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria, el licitante deberá cumplir y presentar la siguiente:

El lavado de la ropa hospitalaria deberá realizarse por el licitante adjudicado, mediante el proceso necesario y en sus instalaciones propias y exclusivas para prestar el servicio a los Hospitales, Centros de Salud Ampliados y Centros de Salud, por lo que para ello deberá contar con un año mínimo de experiencia en lavado de ropa hospitalaria y con un local cercano a no más de 20 kilómetros a la ubicación de los Hospitales, Centro de Salud Ampliados y Centros de Salud de los Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca donde deba prestar el Servicio, debiendo contar con al menos un ochenta por ciento de locales de acuerdo al listado del anexo VI, de las presentes bases.

En la prestación del servicio el licitante deberá considerar en su oferta todos aquellos gastos inherentes ya que la Convocante no aceptará por ningún motivo la presentación de costos adicionales.

Si derivado de las entregas diarias, se detectaran prendas mal procesadas, estas se regresaran para su lavado optimo (sin costo adicional para el Hospital) a la siguiente entrega de ropa limpia, es decir si el evento sucede por la mañana su entrega deberá ser en el turno de la tarde y si fuera durante la tarde será el día siguiente durante la mañana.

En caso de que se incurra en la no recolección-entrega de ropa durante un lapso de 24 horas en el Hospital, este estará facultado para arrendar el servicio en forma temporal con otra empresa, únicamente durante los días en que el Proveedor adjudicado no cumpla con la prestación del servicio, el costo será deducido al 100% del pago al licitante ganador, independientemente de la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral F.6 de estas bases.

ESPECIFICACIONES:

Se requiere de una recolección y entrega garantizada de la piezas, de tal manera que el número de prendas que se recolectan sea el mismo que se entregue, evitando así pérdidas o fugas, esto se deriva que los Hospitales generan diariamente ropa hospitalaria que deber ser lavada dependiendo del área en que se generó (Hospitalización, Quirófano, Urgencias, Valoración, Critica y Consulta Externa).

Los Hospitales, Centros de Salud Ampliados y los Centros de Salud deberán de contar con un stock de ropa.

La recolección y entrega de la ropa se llevará a cabo de lunes a domingo durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de Diciembre del 2016.

Una vez prestado el servicio de lavado y desinfección de las prendas, estas deberán ser entregadas en el área que establezca la dirección de cada Hospital, misma que al recibir los productos realizara la inspección física conforme a las características establecidas en el contrato. El Hospital procederá a rechazar estos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas. En este caso el Licitante ganador deberá presentarse a entregar los productos derivados del servicio que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, en plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación por escrito por parte de cada Hospital, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no exime de la pena convencional por atraso de conformidad con lo establecido en el numeral F.6 de estas bases.

La ropa limpia deberá ser entregada en cada Hospital envuelta en plástico nuevo y transparente en pacas de 10 prendas similares. En caso de que exista la necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación del servicio, el licitante ganador estará obligado a prestar estos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del hospital sin cargo extra para el mismo, el nuevo domicilio solo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa.

La entrega de ropa limpia se realizara simultánea con la recolección de ropa sucia, es decir, cuando el licitante ganador acuda a cada Hospital a recoger ropa sucia llevara consigo la carga de ropa previamente lavada (limpia).

De acuerdo a lo anterior, el licitante ganador recibirá la ropa sucia por tipo de prendas a través de un

documento de entrega recepción (bitácora), así mismo deberá entregar la misma cantidad de ropa recepcionada en las recolecciones, llevando reportes de entrega recepción (bitácora), por el personal autorizado de cada área, así como por el personal designado por el Licitante ganador.

Para efecto de entrega de la ropa hospitalaria, en cuanto a la conformación o contenidos de los bultos en tipo y número de prenda y por área.

El licitante ganador deberá brindar las facilidades necesarias para que el personal designado por la solicitante realice por lo menos una supervisión semanal en las instalaciones donde se preste el servicio, en el momento en que la solicitante así lo considere levantándose para constancia, el acta de supervisión respectiva.

PROCESO DE LAVADO:

El licitante ganador será el único responsable de la ropa en todo el proceso de entrega-recepción, así mismo será responsable de llevar a cabo el procedimiento adecuado para tratar la ropa en el proceso de lavado y desinfección se requiere el uso de insumos biodegradables. por lo que el licitante deberá agregar en su propuesta técnica el tipo de insumos que utilizará durante el proceso del servicio, el mínimo de químicos para el lavado y desinfectado de ropa como detergentes alcalinos, neutralizador de alcalinidad y cloro, detergente en polvo, blanqueador y desinfectante, suavizante, etc. para garantizar una adecuada prestación del servicio,

Se obliga a clasificar la ropa por tipo:

- Infecto-contagiosa
- Hospitalaria sin sangre
- Hospitalaria con sangre
- Ropa de cama para becarios
- Sucia
- Normal

Para efectos de la prestación del servicio durante la vigencia del contrato que se derive de la licitación deberá contar con el personal especializado, una zona independiente del área productiva para la separación y selección de ropa sucia e infecto-contagiosa, equipos industriales de última generación los cuales serán acreditados por parte del licitante mediante fichas técnicas de los equipos, además deberán anexar una relación del personal con que cuenta en las unidades médicas para el proceso de lavado, área de acabado final o almacén temporal, técnicas adecuadas, insumos biodegradables, **certificados e inocuos, el equipo deberá ser suficiente para garantizar el lavado mínimo de 500 Kg.** diarios a fin de garantizar que los servicios sean proporcionados con calidad, asepsia, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto. Por el tipo de servicio que se requiere deberá garantizar la capacidad necesaria durante la vigencia del contrato.

De manera semanal para el control de calidad en su componente de vigilancia de infecciones nosocomiales, el encargado técnico del área asignada por cada Hospital seleccionara de forma probabilística o aleatoria de cinco a siete prendas limpias para que se realice un análisis microbiológico; los análisis serán realizados en el laboratorio de cada hospital, debiendo llevar el registro correspondiente para constancia.

Si en el análisis microbiológico resulta uno o más agentes biológicos que no pone en riesgo la salud de los pacientes o personal del Hospital, se hará del conocimiento por escrito al responsable del servicio de cada Hospital, para que por su conducto informe al licitante ganador de las medidas preventivas y correctivas que deban tomarse para la corrección del problema.

Si en el análisis microbiológico resulta uno o más agentes biológicos que pongan en riesgo la salud de pacientes o personal de cada Hospital, se hará del conocimiento por escrito al encargado técnico, administrativo y financiero e iniciara el proceso de rescisión del contrato.

Para llevar a cabo el servicio de lavado de ropa hospitalaria deberán presentar un escrito en original por parte del distribuidor o fabricante que cumplen con las Normas Oficiales que se detallan a continuación:

- NMX-K-637-NORMEX-2008 Productos de aseo; Prelavado en polvo removedor de sangre, aceite y grasas para ropa hospitalaria. Especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-K-649-NORMEX-2008 Productos de aseo; Detergente en polvo para el lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalario. Especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-K-620-NORMEX-2008 Productos de aseo; Desinfectante blanqueador líquido concentrado. Especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-K-653-NORMEX-2008 Productos de aseo; Neutralizador en polvo para el lavado de ropa hospitalaria.

CAPACITACIÓN:

El licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica, las constancias de capacitación impartidas por instructor autorizado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del personal que proporcionara el servicio, señalando los cursos y fechas en que se impartieron dichos cursos, no debiendo de exceder de 6 meses a la fecha de la presentación de la propuesta técnica y económica. La capacitación deberá ser primordialmente orientada a las técnicas en materia de lavado de ropa que asigne a su personal, independientemente de ello deberá llevar a cabo y presentar constancias de prácticas de:

- Manejo de ropa infecto-contagiosa
- Manejo de R.P.B.I.
- Uso y manejo de Extintores

El licitante ganador deberá presentar propuestas programadas de los cursos de capacitación de su personal.

Durante la vigencia del contrato el licitante ganador deberá acreditar con las constancias respectivas los cursos o capacitación recibida, **por lo menos dos veces durante la vigencia del contrato.**

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que a continuación se señala:

- Copia simple legible de la licencia o el aviso de funcionamiento, expedidos por la autoridad correspondiente en que se acredite la autorización para efectuar los servicios ofertados.
- Los licitantes deberán demostrar que cuentan con instalaciones propias en por lo menos el 80% de los Hospitales, Centros de Salud Ampliados y Centros de Salud, debiendo adjuntar copia de escritura pública o contrato de arrendamiento del inmueble en el que se encuentren sus instalaciones a nombre del licitante, las cuales no deberán exceder de 20 kilómetros a la redonda de los Hospitales, Centros de Servicios Ampliados y Centros de Salud.
- Los licitantes deberán presentar copia de la autorización por parte de la PROFECO de la NOM-010-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Instrumentos de Medición-Instrumentos para Pesar de Funcionamiento no Automático-requisitos técnicos y metrológicos.
- Los Licitantes deberán adjuntar originales o copias certificadas y copias simples para cotejo de al menos tres contratos de servicios similares al ofertado con otras Instituciones de Salud, que tengan o haya tenido vigencia dentro del período 2012-2016, debiendo presentar además en original una carta de recomendación por cada contrato presentado.
- Los licitantes deberán presentar copia simple del documento expedido por la Secretaría del Salud del Estado de Oaxaca de la calidad del agua a utilizar en el servicio solicitado.

Los licitantes deberán presentar copia simple de los certificados de biodegradabilidad de los productos químicos.

PUNTO XIV.- RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá elaborarse conforme al formato del ANEXO VII, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada de las especificaciones técnicas del servicio que requiere la convocante, con la finalidad de poder analizar y calificar técnicamente su propuesta.

Deberá elaborarse en hojas membretadas que contenga cada una:

- El nombre del licitante.
 - El número de la licitación.
 - El número de página.
 - El sello del licitante.
 - El nombre y la firma autógrafa del representante legal del licitante.
 - En la última hoja se insertará el siguiente rotulo: la presente propuesta contiene 1 lote único con _____ renglones y consta de __a__ fojas útiles debidamente numeradas del número _____b_____ al número ____c____.
- a. Corresponde al número total de hojas de que consta la propuesta.
 - b. Corresponde al número de la primera hoja de la propuesta.
 - c. Corresponde al número de la última hoja de la propuesta.

Este anexo no deberá incluir precios y deberá entregarse en forma impresa y en disco compacto (CD) debidamente identificado.

PUNTO XV.- PROPUESTA TÉCNICA POR RENGLÓN QUE COMPRENDE EL LOTE.

Deberá elaborarse conforme al ANEXO VIII, la cual deberá detallar todos los renglones que comprende el lote único, con la finalidad de poder analizar y calificar técnicamente su propuesta.

Deberá elaborarse en hojas membretadas que contengan cada una:

- El nombre del licitante.
 - El número de la licitación.
 - El número de página.
 - El sello del licitante.
 - El nombre y la firma autógrafa del representante legal del licitante.
 - En la última hoja se insertará el siguiente rotulo: la presente propuesta contiene 1 lote único con _____ renglones y consta de __a__ fojas útiles debidamente numeradas del número _____b_____ al número ____c____.
- a. Corresponde al número total de hojas de que consta la propuesta.
 - b. Corresponde al número de la primera hoja de la propuesta.
 - c. Corresponde al número de la última hoja de la propuesta.

Este anexo no deberá incluir precios y deberá entregarse en forma impresa y en disco compacto (CD) debidamente identificado

PUNTO XVI.- MUESTRAS:

El LICITANTE deberá presentar muestras físicas de los insumos necesarios para la prestación del servicio, que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por la convocante, mismas que deberá presentar en recipientes de 250 ml, cuidando que conserven sus características. Dichas muestras deberán entregarse en el Área de Licitaciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ubicado H. Escuela Naval Militar No. 221, Colonia Reforma, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, debidamente relacionadas, en papel membretado del licitante, sellado y firmado por el Representante Legal, a partir de las 9:00 y hasta las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2016. En el entendido de que la omisión de la presentación de la muestra física solicitada, será motivo de descalificación y desechamiento de su propuesta.

Los insumos de los que se requieren muestras son los siguientes:

CONCEPTO	PRESENTACIÓN	MUESTRA
REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA	RECIPIENTES DE 250 ML	
DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO	RECIPIENTES DE 250 ML	
DESINFECTANTE BLANQUEADOR LÍQUIDO CONCENTRADO.	RECIPIENTES DE 250 ML	
NEUTRALIZADOR EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA	RECIPIENTES DE 250 ML	

Las propuestas técnicas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

La convocatoria del presente concurso, está abierta a todas las empresas físicas y morales con domicilio fiscal de la matriz o sucursal en cualquier entidad de la República Mexicana y que su objeto social principal sea **la prestación del SERVICIO DE LAVANDERÍA**. Es por ello que al momento de mostrar interés en el actual proceso licitatorio, es indistinto que esté o no dado de alta en el Padrón de Proveedores a cargo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, los licitantes deberán realizar los trámites administrativos necesarios a efecto de registrarse y/o renovarse en el citado padrón, el cual tendrá vigencia anual, para efectos de renovar su registro, los proveedores deberán de presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento; si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la cancelación el registro solicitado por lo que no podrá celebrar el contrato en caso de resultar adjudicado, ya que en su momento, la convocante solamente podrá fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón de Proveedores.

B.2.- SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XVII.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

PUNTO XVII.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **FORMATO DEL ANEXO IX** en **original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: partida, clave, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, etc. señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, debiendo firmarlo el apoderado legal y sellarlo en la totalidad de las hojas que la conformen.

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de apertura de ofertas establecida por la convocante y hasta el día de la firma del contrato; la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

PUNTO XVIII.- RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá elaborarse conforme al formato del ANEXO X, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada de las especificaciones técnicas del servicio que requiere la convocante, con la finalidad de poder analizar y calificar técnicamente su propuesta.

Deberá elaborarse en hojas membretadas que contenga cada una:

- El nombre del licitante.
 - El número de la licitación.
 - El número de página.
 - El sello del licitante.
 - El nombre y la firma autógrafa del representante legal del licitante.
 - En la última hoja se insertará el siguiente rotulo: la presente propuesta contiene 1 lote único con _____ renglones y consta de __a__ fojas útiles debidamente numeradas del número _____b_____ al número ____c____.
- a. Corresponde al número total de hojas de que consta la propuesta.
 - b. Corresponde al número de la primera hoja de la propuesta.
 - c. Corresponde al número de la última hoja de la propuesta.

Este anexo deberá entregarse en forma impresa y en disco compacto (CD) debidamente rotulado en formato de Microsoft Excel.

Los precios incluidos en los formatos impreso y electrónico deberán ser iguales.

PUNTO XIX.- PROPUESTA ECONÓMICA POR RENGLÓN QUE COMPRENDE EL LOTE.

Deberá elaborarse conforme al ANEXO XI, la cual deberá detallar todos los renglones que comprende el lote único, con la finalidad de poder analizar y calificar técnicamente su propuesta.

Deberá elaborarse en hojas membretadas que contengan cada una:

- El nombre del licitante.
 - El número de la licitación.
 - El número de página.
 - El sello del licitante.
 - El nombre y la firma autógrafa del representante legal del licitante.
 - En la última hoja se insertará el siguiente rotulo: la presente propuesta contiene 1 lote único con _____ renglones y consta de __a__ fojas útiles debidamente numeradas del número _____b_____ al número ____c____.
- a. Corresponde al número total de hojas de que consta la propuesta.
 - b. Corresponde al número de la primera hoja de la propuesta.
 - c. Corresponde al número de la última hoja de la propuesta.

Este anexo deberá entregarse en forma impresa y en disco compacto (CD) debidamente rotulado en formato de Microsoft Excel.

Los precios incluidos en los formatos impreso y electrónico deberán ser iguales.

Las empresas participantes, deberán presentar, los documentos que contendrán el sobre de la propuesta técnica y su propuesta económica en medio magnético (CD), escaneados en formato .pdf, tal cual los presentan en su documentación, los archivos deben venir escaneados de manera individual de acuerdo a cada uno de los puntos que se mencionan en el punto B.1. Sobre uno: documentación de la propuesta técnica y B.2: documentación de la propuesta económica, en el sobre correspondiente.

PRECIOS DE LA OFERTA

El concursante indicará en el formulario de la oferta económica, los precios unitarios y totales de los **SERVICIOS DE LAVANDERÍA**, que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos de los **SERVICIOS DE LAVANDERÍA**, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la convocante y del concursante, no siendo motivo de rechazo su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El acto de entrega de propuestas se hará conforme al **FORMATO DEL ANEXO XIII, que deberá entregarse adjunto a los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica (sobre uno) y la propuesta económica (sobre dos); mismos que se entregarán en el área de adquisiciones de la convocante a las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2016, sita en la calle Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, de esta ciudad.**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones en representación de una persona moral o persona física, deberá presentar carta poder simple que lo acredite para participar en dicho acto, así como su identificación personal oficial vigente, con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Dichos documentos, deberá presentarlos en **copia** dentro del sobre de la propuesta técnica, además de registrarse en este acto con el **original fuera del sobre.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la propuesta técnica, seguirán el orden establecido en las presentes bases y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español.

Los concursantes podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal, de mensajería, dichas propuestas serán aceptadas siempre y cuando se reciban a más tardar a las 10:00 hrs. del día 23 de marzo de 2016, en caso de que las propuestas se reciban posterior a la hora indicada no serán aceptadas y no podrán ser aperturados. El concursante podrá solicitar la devolución de su documentación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante oficio dirigido al titular de la dependencia y presentarlo en la oficina de Oficialía de Partes de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:30 hrs.

Los concursantes que presenten propuestas en forma conjunta con otra persona Física o Moral sin la necesidad de constituir una nueva sociedad siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato en caso de resultar adjudicado se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas y deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
- III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la Licitación.

C.1. FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

El concursante agregará en original y copia simple, los documentos integrantes de su propuesta, como se precisa en cada anexo. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

El original y la copia de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la **Licitación Pública Nacional**, así como el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.).

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas, si a caso alguna aclaración verbal.

Para el caso de que, en la revisión preliminar de la documentación de la propuesta técnica, se determine que el concursante no cumplió con la presentación de todos los requisitos documentales de la **Licitación Pública Nacional**, el sobre dos que contiene la oferta económica, no será abierto y la convocante deberá devolver a los ofertantes que lo soliciten por escrito, las propuestas desechadas y no ganadoras en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo. Cumplido el plazo establecido los sobres existentes serán triturados sin responsabilidad de la convocante.

C.2.- SELLADO Y ROTULO DE LOS SOBRES.

El original y la copia de los documentos de las propuestas serán colocados en el interior de un sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. REPSS-LPN-002-2016**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA.

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N° 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.

El sobre uno “**PROPUESTA TÉCNICA**” indicará claramente la leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2016.**”

El sobre dos “**PROPUESTA ECONÓMICA**” indicará claramente la leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2016.**”

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE

La convocante abrirá las ofertas, en presencia de los representantes de los concursantes e integrantes del Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del REPSS, en la sala de juntas de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Al acto tendrá acceso solo el representante legal acreditado y/o el representante de éste, autorizado mediante carta poder simple, firmada por el representante legal. En caso de no acreditarse el representante quien entregue las propuestas, solo podrá participar con carácter de oyente.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, y a petición de los mismos realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

D.1.1.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La convocante abrirá únicamente los sobres de las propuestas técnicas, a las **10:00 horas del día 23 de marzo de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

PRIMERO.- Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

SEGUNDO.- Si es que asistiere alguno de los licitantes y dos integrantes del Subcomité rubricará el Anexo VIII de las propuestas técnicas presentadas previamente así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

TERCERO.- Se levantará Acta en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Los sobres cerrados de las propuestas económicas quedarán en custodia de la convocante, hasta la celebración de la segunda etapa, mismos que deberán ser firmados, por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité.

D.1.1.1. DICTAMEN TÉCNICO.

Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas técnicas cuentan con todos los documentos requeridos en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, se procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas, la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas, el análisis documental de fondo, a la verificación de las especificaciones técnicas de la documentación, comprobando con ello, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **FORMATO DEL ANEXO VI**, a fin de evaluarlos

comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas técnicas. Para ello, **la convocante** observará lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

El documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y especificaciones, pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del dictamen técnico, que fundamentará el acto de la apertura económica, que al efecto se emita, y en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

D.1.2.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 28 de marzo de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en **Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en este acto, la convocante dará lectura de las propuestas que cumplieron con los requisitos de la etapa técnica y de las que fueron desechadas mencionando sus causas, abrirá los sobres de las propuestas económicas de las propuestas que fueron aceptadas para su revisión previa.

PRIMERO.- Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. La propuestas económicas serán rubricada por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité

SEGUNDO.- Se levantará acta en la que se hará constar: el resultado del análisis técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que la motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

No se aceptarán aclaraciones u observaciones sobre supuestos subjetivos, ni de otra índole, que puedan propiciar discusiones ajenas al espíritu del acto.

En el acta que se elabore y que contenga los datos de la apertura económica, se citará a los proveedores para que acudan al **acto de fallo de la Licitación Pública Nacional, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 29 de marzo de 2016**, en donde se dará a conocer al proveedor adjudicado, no siendo obligatoria la asistencia a este acto, por parte de los concursantes. La falta de firma de algún licitante no invalida el contenido y efectos del acta; poniéndose a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha y hasta los cinco días hábiles posteriores para efectos de su notificación, transcurrido este periodo se darán por notificados.

D.1.2.1. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

Una vez concluida la apertura de las ofertas económicas, se procederá a la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas económicas, a la verificación de las especificaciones técnicas en la documentación y precios ofertados, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas.

En el documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y costos ofertados, se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, asimismo se señalará quién es el proveedor cuya oferta presenta las mejores condiciones y se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes,

con el monto y la mención de las proposiciones que en su caso, hayan sido desechadas; Por lo que pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del fallo de adjudicación correspondiente.

D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán descalificados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

D.2.1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D.2.2. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

D.2.3. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

D.2.4. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente cualquiera de los actos de la presente Licitación.

D.2.5. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

D.2.6. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.

D.2.7. Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 53 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

D.2.8. Cuando el concursante no requisiere correctamente su propuesta técnica o económica.

D.2.9. Si la firma de las propuestas del SERVICIO DE LAVANDERÍA no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

D.2.10. Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en los documentos que integran la propuesta técnica y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.

D.2.11. Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de prestación del SERVICIO DE LAVANDERÍA.

D.2.12. Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

D.2.13. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

D.2.14. Cuando se verifique que la información presentada y/o declarada es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

D.2.15. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La convocante procederá a declarar desierta la **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en las bases.

b).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante.

c).- Cuando no se reciban propuestas.

D.4.- CAUSAS POR LAS QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La convocante podrá cancelar la licitación bajo, los siguientes puntos:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, la convocante expedirá una segunda convocatoria, como lo establece el Artículo 42 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

E.- FALLO

Una vez que la convocante haya realizado la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se llevará a cabo la junta pública en la cual se dará a conocer el fallo de la licitación, y se elegirá entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes y garanticen las optimas condiciones legales, técnicas y económicas a la convocante, y en consecuencia garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas, **este acto se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 29 de marzo de 2016.**

F.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

A continuación se detallan las condiciones bajo las cuales se dará la adjudicación y las condiciones que deberán observarse para la firma del contrato.

F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las ofertas que cumplan con los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a lo señalado en el apartado "D.1.2.1" de las presentes bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los concursantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, y condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el REPSS. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas

Una vez realizado el análisis técnico así como el económico el REPSS aplicará el criterio de adjudicación de **costo-beneficio**, en el cual se considera la presentación de los servicios **ofertados, marca y calidad de los insumos que utilizará para el proceso de lavado así como el precio** en beneficio siempre de los intereses del REPSS, dejando plasmada tal adjudicación en el dictamen técnico-económico respectivo.

F.1.1.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ✓ **La adjudicación se hará: por LOTE ÚNICO** que incluye el SERVICIO DE LAVANDERÍA previamente definido y preestablecido en el **ANEXO VI**.
- ✓ Ninguna empresa podrá considerar que será adjudicada, por el solo hecho de que su documentación fue aceptada durante las etapas de apertura técnica y económica y que su oferta haya resultado la más conveniente previa a la elaboración del dictamen técnico económico.
- ✓ En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Los LICITANTES que resulten adjudicados deberán acreditar su registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Oaxaca, ya que es requisito indispensable para la formalización de contratos, de conformidad con el Art. 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse el día 31 de marzo del presente año.

El proveedor que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación a la convocante, ni ésta asumirá ninguna responsabilidad, si se le cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, quedara sujeto a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley.

De presentarse esta situación, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito y dispondrá de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la recepción del comunicado para presentarse a la firma del contrato. Será aplicable la misma regla al tercer lugar, siempre y cuando en los dos casos los presupuestos ofertados, no superen al monto originalmente adjudicado, más allá de un 10%.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le aplicará una multa por parte de la Contraloría o en su caso podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Al proveedor adjudicado se le proporcionara el cuadro de entrega con la correspondiente cantidad correcta de Insumos y con el cargo al programa que corresponda.

F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

- a).- Una fianza del 10% del monto total contratado, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. La misma deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- b).- La fianza deberá contener los siguientes datos: Número de póliza y fecha de emisión, nombre del fiado y del beneficiario, monto y objeto de la garantía, Responsabilidad del Fiador, identificación y denominación del contrato y su fecha, objeto y fecha de cumplimiento de contrato principal, línea de validación.
- c).- Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.
- d).- La fianza deberá contener dentro del texto de la misma la siguiente condición: **“PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA”**
- e).- La convocante realizará la verificación de la autenticidad de la póliza mediante la validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

F.3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La convocante requiere que la contratación del Servicio de Lavandería le sea prestada de la siguiente manera:

Se requiere de una recolección y entrega garantizada de la piezas, de tal manera que el número de prendas que se recolectan sea el mismo que se entregue, evitando así pérdidas o fugas, esto se deriva que los Hospitales generan diariamente ropa hospitalaria que deber ser lavada dependiendo del área en

que se generó (Hospitalización, Quirófano, Urgencias, Valoración, Crítica y Consulta Externa).

El hospital deberá de contar con un stock de ropa.

La recolección y entrega de la ropa se llevará a cabo de lunes a domingo durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de Diciembre del 2016.

Una vez prestado el servicio de lavado y desinfección de las prendas, estas deberán ser entregadas en el área que establezca la dirección de cada Hospital, misma que al recibir los productos realizara la inspección física conforme a las características establecidas en el contrato. El Hospital procederá a rechazar estos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas. En este caso el Licitante ganador deberá presentarse a entregar los productos derivados del servicio que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, en plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación por escrito por parte de cada Hospital, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no exime de la pena convencional por atraso de conformidad con lo establecido en el numeral F.6 de estas bases.

La ropa limpia deberá ser entregada en cada Hospital envuelta en plástico nuevo y transparente en pacas de 10 prendas similares. En caso de que exista la necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación del servicio, el licitante ganador estará obligado a prestar estos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del hospital sin cargo extra para el mismo, el nuevo domicilio solo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa.

La entrega de ropa limpia se realizara simultánea con la recolección de ropa sucia, es decir, cuando el licitante ganador acuda a cada Hospital a recoger ropa sucia llevara consigo la carga de ropa previamente lavada (limpia).

De acuerdo a lo anterior, el licitante ganador recibirá la ropa sucia por tipo de prendas a través de un documento de entrega recepción (bitácora), así mismo deberá entregar la misma cantidad de ropa recepcionada en las recolecciones, llevando reportes de entrega recepción (bitácora), por el personal autorizado de cada área, así como por el personal designado por el Licitante ganador.

Para efecto de entrega de la ropa hospitalaria, en cuanto a la conformación o contenidos de los bultos en tipo y numero de prenda y por área.

El licitante ganador deberá brindar las facilidades necesarias para que el personal designado por la solicitante realice por lo menos una supervisión semanal en las instalaciones donde se preste el servicio, en el momento en que la solicitante así lo considere levantándose para constancia, el acta de supervisión respectiva

El licitante ganador deberá recolectar la Ropa Sucia y entregar la Ropa limpia de acuerdo a lo especificado anteriormente, en cada uno de los Hospitales, Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**), descritos en el ANEXO VI de estas bases.

Es responsabilidad del proveedor ganador la carga y descarga del de la Ropa sucia y limpia a entregar, hasta su recepción total por parte del Área Responsable.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

F.4.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuara de forma mensual dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en el Departamento de Adquisiciones de EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, con domicilio sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, col. Reforma, Oaxaca, Oax., a la factura deberá acompañarse la constancia de prestación del servicio a satisfacción del USUARIO, con el nombre y la firma del personal autorizado para ello y el sello del área respectiva.

El pago será responsabilidad del REPSS y el concursante acepta que la facturación deberá realizarla y presentarla en las Oficinas del REPSS en el área de Oficialía de partes, debiendo **facturar de acuerdo al ANEXO XII.**

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

F.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, que no cumpliera con la prestación del servicio en las fechas límites establecidos, se pacta como pena convencional a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, el equivalente al cinco al millar por cada día de atraso en la prestación de servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

F.7.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este apartado.

Asimismo, se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al REPSS.

SANCIONES

Los licitantes se harán acreedores a una sanción que puede ser una multa establecida por la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente cuando:

- I. Injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- II. Los proveedores se encuentren en el Supuesto de la fracción III del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

- III. Los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causa imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

F.8.- INCONFORMIDAD

Los concursantes que hubieren participado en la **Licitación Pública Nacional**, podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo en términos de los artículos 94 al 101 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN
ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. LUIS MORALES VALLES.

ANEXO I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

ACUSE DE RECIBO
DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PRESENTADA

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

NÚM. DE PUNTOS EN LAS BASES	REQUISITOS
I.-	PARTICIPANTES: ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA EN LA QUE MUESTRA INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL). ASÍ MISMO, CABE HACER MENCIÓN QUE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO Y QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ACTUALIZADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DEBERÁN REGISTRARSE, ACTUALIZARSE Y RENOVARSE, YA QUE SOLAMENTE SE PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS CON AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL PADRÓN.
II.-	ACTA CONSTITUTIVA.- PERSONA MORAL: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS, LAS QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. PERSONA FÍSICA: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE NACIMIENTO Y FORMATOS FISCALES EFECTUADOS POR CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE LA SUCURSAL EN TERRITORIO MEXICANO Y AUMENTO, DISMINUCIÓN O CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CON QUE PARTICIPA.
III.-	REPRESENTACIÓN LEGAL.- SE INCORPORARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EN EL QUE SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES QUE LE FUERON CONFERIDAS, PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN LOS ACTOS DE ESTA NATURALEZA Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE

	<p>ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.</p>
IV.-	<p>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DE ANEXO II</p>
V.-	<p>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CONCURSANTES MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO FISCAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.</p>
VI.-	<p>CURRÍCULUM EMPRESARIAL.- ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE).</p>
VII.-	<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V Y VII Y 150 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LO QUE DEBERÁ ANEXAR LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO EL PAGO PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DEL 2016, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p>
VIII.-	<p>CESIÓN DE DERECHOS.- ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.</p>
IX.-	<p>CAPITAL CONTABLE.- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. PARA TAL EFECTO, LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA ESTE CASO LOS CONCURSANTES PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y A OPCIÓN DEL LICITANTE, PODRÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, SOLO PARA TAL EFECTO.</p>
X.-	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53</p>

	<p>DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. POR ELLO DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA <u>FORMATO DEL ANEXO III.</u></p>
XI.-	<p>ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- COMO CONSTANCIA DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, MANIFESTARÁ TENER CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS FIJADOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVARLOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, <u>FORMATO DEL ANEXO IV.</u> NO ES NECESARIO QUE AGREGUE FOTOCOPIAS DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
XII.-	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- COMO CONSTANCIA DE INTEGRIDAD, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO <u>FORMATO DEL ANEXO V</u> EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>
XIII.-	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA.- EL CONCURSANTE AGREGARÁ EN HOJA MEMBRETADA EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA <u>FORMATO DEL ANEXO VI,</u> CONTENIENDO TODAS SUS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, COMO SON: PARTIDA, CLAVE, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ETC., PARA QUE CON ELLO SE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARLA DE FORMA IMPRESA Y EN CD EN FORMATO WORD.</p>
XIII.1.-	<p>ESCRITO ORIGINAL POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR O FABRICANTE QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-K-637-NORMEX-2008 PRODUCTOS DE ASEO; PRELAVADO EN POLVO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. • NMX-K-649-NORMEX-2008 PRODUCTOS DE ASEO; DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. • NMX-K-620-NORMEX-2008 PRODUCTOS DE ASEO; DESINFECTANTE BLANQUEADOR LÍQUIDO CONCENTRADO. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. • NMX-K-653-NORMEX-2008 PRODUCTOS DE ASEO; NEUTRALIZADOR EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA
XIII.2	<p>CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS POR INSTRUCTOR AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARA EL SERVICIO, SEÑALANDO LOS CURSOS Y FECHAS EN QUE SE IMPARTIERON DICHS CURSOS, NO DEBIENDO DE EXCEDER DE 6 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA</p>

	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
XIII.3.-	RELACIÓN DE AL MENOS EL 80% DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTREN SUS INSTALACIONES A NOMBRE DEL LICITANTE, LAS CUALES NO DEBERÁN EXCEDER DE 20 KILÓMETROS A LA REDONDA DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS DE SALUD.
XIII.4.-	CONSTANCIAS ORIGINALES DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES. ANEXO XIV.
XIII.5.-	AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA PROFECO DE LA NOM-010-SCFI-1994 NORMA OFICIAL MEXICANA, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO-REQUISITOS TÉCNICOS Y METROLÓGICOS.
XIII.6.-	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DEL SALUD DEL ESTADO DE OAXACA DE LA CALIDAD DEL AGUA A UTILIZAR EN EL SERVICIO SOLICITADO.
XIII.7.-	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE BIODEGRADABILIDAD DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.
XIII.8.-	ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES PARA COTEJO DE AL MENOS TRES CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES AL OFERTADO CON OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD, QUE TENGAN O HAYAN TENIDO VIGENCIA DENTRO DEL PERÍODO 2012 - 2016, DEBIENDO PRESENTAR ADEMÁS EN ORIGINAL UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CADA CONTRATO PRESENTADO.
XIII.9.-	CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE QUE LA ROPA HOSPITALARIA NO SERÁ MEZCLADA DURANTE EL PROCESO DE LAVADO CON PRENDAS DE OTROS CLIENTES.
XIII.10.-	FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES.
XIV.-	RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DEBERÁ ELABORARSE CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO VII, LA CUAL DEBERÁ CONTENER UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE PODER ANALIZAR Y CALIFICAR TÉCNICAMENTE SU PROPUESTA.
XV.-	PROPUESTA TÉCNICA POR RENGLÓN QUE COMPRENDE EL LOTE. DEBERÁ ELABORARSE CONFORME AL ANEXO VIII, LA CUAL DEBERÁ DETALLAR TODOS LOS RENGLONES QUE COMPRENDE EL LOTE ÚNICO, CON LA FINALIDAD DE PODER ANALIZAR Y CALIFICAR TÉCNICAMENTE SU PROPUESTA
XVI.-	ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS PRESENTADAS DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO.

RECIBE:

NOMBRE Y FIRMA

SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

XVI.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- EL CONCURSANTE ENTREGARÁ EL FORMULARIO DE SU OFERTA ECONÓMICA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA **FORMATO DEL ANEXO IX** EN **ORIGINAL Y COPIA**, CONTENIENDO EL TOTAL DEL LOTE OFERTADO DE ACUERDO AL LISTADO DEL ANEXO VI CON TODAS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO SON: DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ETC., SEÑALANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES Y TOTALES, ASÍ COMO EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, DEBIENDO FIRMARLO EL APODERADO LEGAL Y SELLARLO EN LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMEN

PUNTO XVIII.- RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. DEBERÁ ELABORARSE CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO X, LA CUAL DEBERÁ CONTENER UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE PODER ANALIZAR Y CALIFICAR TÉCNICAMENTE SU PROPUESTA.

PUNTO XIX.- PROPUESTA ECONÓMICA POR RENGLÓN QUE COMPRENDE EL LOTE. DEBERÁ ELABORARSE CONFORME AL ANEXO XI, LA CUAL DEBERÁ DETALLAR TODOS LOS RENGLONES QUE COMPRENDE EL LOTE ÚNICO, CON LA FINALIDAD DE PODER ANALIZAR Y CALIFICAR TÉCNICAMENTE SU PROPUESTA.

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

ANEXO II

PUNTO IV.- FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	Nº REPSS-LPN-002-2016
Descripción:	SERVICIO DE LAVANDERÍA
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

- II. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**

ANEXO III

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO IV

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

**FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.**

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de _____ de 2014.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Yo C. (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de las bases de esta Licitación Pública Nacional, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO V

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **REPSS-LPN-002-2016**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2014.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° REPSS-LPN-002-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO VI

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA SOLICITADOS POR EL
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Oaxaca de Juárez, Oax., a _____ de _____ de 2016

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

No. DE RENGLÓN	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	TOTAL DE KG
1	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	CARRETERA A SOLA DE VEGA KM. 18.5 REYES MANTECÓN, C.P. 71256	76,617
2	HOSPITAL GENERAL DE SAN PABLO HUIXTEPEC	AV. DR. JESÚS KUMATE RODRÍGUEZ S/N, COL. GUADALUPE, SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, C.P. 71270	137,790
3	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	CARRETERA OAXACA PUERTO ÁNGEL KM. 12.5, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C.P. 71256.	130,653
4	HOSPITAL GENERAL AURELIO VALDIVIESO	CALZADA PORFIRIO DÍAZ N° 400 COL. REFORMA OAXACA, TEL.01951 5153709, 53200, 53181	82,998
5	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC	CARRETERA AL CUAJUNICUIL, SAN JACINTO TLACOTEPEC SOLA DE VEGA, OAX. TEL. 015546247436	12,618
6	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TEJOMULCO	CARRETERA A ZENZONTEPEC, KM. 48, SOLA DE VEGA OAXACA	18,513
7	HOSPITAL DE SOLA DE VEGA	DOMICILIO CONOCIDO CERCA DEL CEBETA ARROYO OSUNSE DE POR MEDIO, VILLA SOLA DE VEGA, OAX	12,069
8	HOSPITAL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	FRANCISCO Y MADERO N° 9 COL. CENTRO C.P. 68540 TEL. 2363720027TEOTITLAN DE FLORES MAGÓN	17,415
9	ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA	AV. VENUS ESQ. PÉREZ GUERRERO S/N COLONIA ESTRELLA	5,724
10	HOSPITAL DE NOCHIXTLAN	AV. LÁZARO CÁRDENAS ESQ. LUIS PASTEUR, BARRIO DE LA PEÑA, ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, C.P. 69600	25,191
11	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TLALIXTAC DE CABRERA	CAMINO DEL RANCHO N° 713, COL. BARRIO SAN MIGUEL, SEGUNDA SECCIÓN, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270	10,395
12	HOSPITAL MATERNO INFANTIL NOCHIXTLAN	CALLE FÉLIX DÍAZ N° 3 BARRIO LA PEÑA, ASUNCIÓN NOCHIXTLAN	12,924
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN JACINTO AMILPAS	CALLE RAMÓN S. RODRÍGUEZ N° 105, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAX	14,427
14	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	DOMICILIO CONOCIDO, SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	2,403
15	C.S. EJIDO GUADALUPE VICTORIA	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. LINO GARCÍA, EJIDO GUADALUPE VICTORIA OAXACA OAX	1,143
16	C.S. SAN FELIPE DEL AGUA	CALLE PASAJUEGOS S/N SAN FELIPE DEL AGUA OAXACA, OAX	999
17	C.S COL. UNIDAS (LOMAS DE SN. JACINTO)	CALLE VENUS S/N SECTOR 1 LOMAS DE SN JACINTO	1,872
18	C.S PUEBLO NUEVO	CALLE MARCOS DE LOS SANTOS S/N ESQUINA CLEMENTE SANTOS COL. 9 DE MAYO PUEBLO NUEVO OAXACA, OAX	1,926

No. DE RENGLÓN	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	TOTAL DE KG
19	C.S. OCOTLÁN DE MORELOS	CAMPO DEPORTIVO S/N COLONIA CENTRO OCOTLÁN DE MORELOS, OAX. TEL: 01951 57 11200	3,267
20	C.S. TRINIDAD DE VIGUERA	AV. LOS HIGOS S/N CAMINO ANTIGUO A SAN PABLO ETLA TRINIDAD DE VIGUERA OAXACA, OAX. TEL: 01 951 52 04553	1,899
21	C.S. EL ROSARIO	CALLE 6 S/N FRACC. EL ROSARIO SAN SEBASTIÁN TUTLA OAXACA, OAX. TEL 01951 51 14000	1,170
22	C.S COLONIA AMÉRICA	PERÚ No: 310 COLONIA AMÉRICA SUR OAXACA, OAX. TEL: 01951 51 37200	1,368
23	C. S. DE ZAACHILA	COSIJOEZA No.600 ESQ. NATIPAA BARRIO LA SOLEDAD VILLA DE ZAACHILA OAXACA, OAX. TEL: 01951 52 87598	1,413
24	C.S. XOXOCOTLÁN	HORNOS ESQ. HIDALGO S/N SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, C.P. 71230	1,395
25	C.S. SAN PEDRO Y SAN PABLO ETLA	PRIVADA DE HIDALGO No. 2, VILLA DE ETLA	1,062
26	C.S. DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, ZAACHILA	15 DE SEPTIEMBRE ESQ. ALLENDE S/N, C.P. 71250	918
27	HOSPITAL GENERAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	CARRETERA A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO BARRIO SANTA CRUZ TOGOLABA TEHUANTEPEC, OAX	48,060
28	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC	CARRETERA IXTEPEC-CHIHUITAN KM 1.5, CIUDAD IXTEPEC, OAX. TEL: 01971 71 32917	57,258
29	HOSPITAL GENERAL DE NEJAPA DE MADERO	CALLE DEL NIÑO ARTILLERO S/N COL. MORELOS NEJAPA DE MADERO YAUTEPEC, OAX. C.P. 70531	18,414
30	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO SAN PEDRO HUAMELULA	DOMICILIO CONOCIDO, SAN PEDRO HUAMELULA	5,607
31	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SN FRANCISCO IXHUATÁN	AV. REFORMA S/N, SAN FRANCISCO IXHUATÁN, OAXACA	4,608
32	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TEHUANTEPEC	CARRETERA TRANSISMICA KM.282 BARRIO BIXHANA TEHUANTEPEC, OAX	3,393
33	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TEMAZCAL	CALLE 6 DE ENERO COL. TIERRA Y LIBERTAD SAN MIGUEL SOYALTEPEC.	16,227
34	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	PROLONGACIÓN DE JUÁREZ S/N COL. AGENCIA LA GRAN LUCHA, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	20,979
35	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE LOMA BONITA	AV. CUAUHTÉMOC S/N COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ C.P. 68400, LOMA BONITA OAX. TEL. 01281 872 26 98	24,534
36	HOSPITAL GENERAL DE PUERTO ESCONDIDO	AV. RAÚL GONZÁLEZ S/N COL. JARDINES C.P. 71960, PUERTO ESCONDIDO. TEL. 954 115 02 94	67,095
37	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO POCHUTLA	BOULEVARD PROFESOR ALBERTO GALLARDO BLANCO KM 1.5 COL. CHAPINGO SAN PEDRO POCHUTLA, OAX. TEL. 01958 58 40236	101,079
38	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SANTOS REYES NOPALA	CARRETERA A PUERTO ESCONDIDO-SAN GABRIEL MIXTEPEC S/N COLONIA SANTA CRUZ SANTOS REYES NOPALA JUQUILA, OAX	27,720
39	HOSPITAL DE RIO GRANDE	CARRETERA COSTERA DEL PACIFICO KM. 94 S/N, C.P. 71830, RIO GRANDE OAX	12,303
40	HOSPITAL DE SANTA MARÍA HUATULCO	JUAN DE LA BARRERA S/N BARRIO NUEVO, SANTA MARÍA HUATULCO	20,196
41	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SANTA CATARINA JUQUILA	CARRETERA A RIO GRANDE KM. 1 SANTA CATARINA JUQUILA, OAX. TEL: 01954 52 40220 40221 40223	20,457
42	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE PINOTEPA DE DON LUIS	CARRETERA FEDERAL KM. 2 S/N COL. LOS MANGUITOS, PINOTEPA NACIONAL DE DON LUIS.	22,842
43	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE STA CRUZ HUATULCO	BOULEVARD CHAHUE SECTOR R LOTE 56, MANZANA 5, SANTA CRUZ HUATULCO, C.P. 70989. 01958 10 51647	11,160

No. DE RENGLÓN	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	TOTAL DE KG
44	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE POCHUTLA	CALLE CONSTITUCIÓN S/N SECCIÓN 4 SAN PEDRO POCHUTLA, OAX.	7,038
45	CENTRO DE SALUD DE 5 NÚCLEOS PUERTO ESCONDIDO	PUERTO ESCONDIDO S/N FRACCIONAMIENTO RINCONADA CARRIZALILLO	3,591
46	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE SANTIAGO TAMAZOLA	INDEPENDENCIA SUR S/N ESQ. LAS ROSAS SANTIAGO TAMAZOLA	20,115
47	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO	AV. INSURGENTES S/N CARRETERA A YOSONDUA CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 71100, TEL.019535334000,34001	22,671
48	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO	KM 61.5 CARRETERA A ZACATEPEC MIXE S/N CENTRO TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO MIXE, OAX. C.P. 70280 TEL (951) 501 1760	66,924
49	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA S/N IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX. TEL. 01951 55 36109	28,953

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DEL ANEXO VII
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ de 2016.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° REPSS-LPN-002-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LAVANDERÍA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

LOTE	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COTIZADA DEL TOTAL DEL PERIODO (1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)
LOTE ÚNICO CON 49 REGLONES		KG	

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE 1 LOTE ÚNICO CON _____ REGLONES Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NÚMERO _____.

SE REQUIERE UN PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA TÉCNICA: A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

DURACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

FORMATO DEL ANEXO VIII
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

PROPUESTA TÉCNICA POR RENGLÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ de 2016.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° REPSS-LPN-002-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LAVANDERÍA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA POR CADA RENGLÓN QUE COMPRENDE EL LOTE ÚNICO:

RENGLÓN	UNIDAD APLICATIVA	DOMICILIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE KILOS MENSUAL	CANTIDAD DE KILOGRAMOS DEL TOTAL DEL PERIODO (1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)
1			KG		
2			KG		
3			KG		
4			KG		

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE 1 LOTE ÚNICO CON _____ RENGLONES Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NÚMERO _____.

SE REQUIERE UN PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA TÉCNICA: A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

DURACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

**FORMATO DEL ANEXO IX
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública **Nacional N° REPSS-LPN-002-2016**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA **solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se adquirieron las bases correspondientes a la presente **Licitación Pública Nacional** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en las mismas, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL					\$
I.V.A.					\$
TOTAL					\$

(MONTO TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERÍODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DEL ANEXO X
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ de 2016.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° REPSS-LPN-002-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

LOTE ÚNICO						
LOTE	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL SERVICIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COTIZADA DEL TOTAL DEL PERIODO (1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORT E TOTAL DEL PERIODO (1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)
LOTE ÚNICO CON 49 RENGLONES		KG				
						SUBTOTAL
						I.V.A.
						TOTAL

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE 1 LOTE ÚNICO CON _____ RENGLONES Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NÚMERO _____.

SE REQUIERE UN PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

FORMATO DEL ANEXO XI
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

PROPUESTA ECONÓMICA POR RENGLÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ de 2016.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° REPSS-LPN-002-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA RENGLÓN QUE COMPRENDE EL LOTE ÚNICO:

LOTE ÚNICO								
RENGLÓN	UNIDAD APLICATIVA	DOMICILIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL COTIZADA	CANTIDAD COTIZADA DEL TOTAL DEL PERIODO (1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL DEL PERIODO (1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)
1			KG					
2			KG					
3			KG					
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

NOTA:

LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE 1 LOTE ÚNICO CON ____ RENGLONES Y CONSTA DE __ - ____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NÚMERO _____.

SE REQUIERE UN PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.
DURACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

A N E X O XII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N° 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.	REP150907BB2

A N E X O XIII

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

Oaxaca de Juárez, Oax., a _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted dos sobres cerrados, conteniendo las propuestas técnica y económica respecto a la Licitación Pública Nacional Núm. REPSS-LPN-002-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OXIGENO MEDICINAL, SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior para los fines conducentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O XIV

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-002-2016

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL HOSPITAL

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe _____, Director del Hospital, Centro de Salud de Servicios Ampliados y/o Centro de Salud _____, dependiente de los Servicios de Salud de Oaxaca.

HACE CONSTAR

Que la empresa _____ visito las instalaciones de este Hospital, Centro de Salud de Servicios Ampliados y/o Centro de Salud, ubicado en _____

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince, en la localidad _____, Oaxaca.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
EL DIRECTOR.